4

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEIN-TE Y SIETE.

Fern.do Fer.z Sotovilla Alcalde hordinario de
esta villa de Bullas [illegible]
y su Mer.d pareció Fran.co Gonzalez Balber-
de vezino de esta villa y dixo que el Reg.
tro que tiene hecho de dos yeguas que com-
pró en este [illegible] que le dio [illegible]
[illegible] años a [illegible] veinte y quatro de
março proximo pasado, menos dos [illegible]
caballos de [illegible] y pelo dicho [illegible]
el [illegible] en dicho Registro se expresa
[illegible] dichos Registros [illegible]
[illegible] vendidos con [illegible]
[illegible] que an [illegible], a [illegible]
vezino de [illegible]
[illegible] de la [illegible] de dichos
que [illegible] Jorge [illegible]
[illegible] vendidos al
[illegible] que se [illegible]
[illegible] de dicho Registro lo firmo dicho
Fran.co Gonzalez de [illegible]

Fran.co Gonzalez
Balberde

ferz.

Ante mi
Pedro Muñoz [illegible]